

30 de octubre de 1997, de los menores F.J.M.J. y C.J.M.J., con números de expedientes: 29/404/93 y 29/062/94, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 26 de junio de 1998.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 29 de junio de 1998, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 29 de junio de 1998, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José Antúnez Domínguez y doña Juana Gil Gil, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Adopción de fecha 5 de marzo de 1998, del menor J.A.G., con número de expediente: 29/140/92, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 29 de junio de 1998.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 30 de junio de 1998, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 30 de junio de 1998, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Natividad Álvarez López, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de declaración de la situación legal de Desamparo del menor D.A.L., expediente núm. 29/0027/98, con la asunción por ministerio de la Ley de la tutela sobre dicho menor desde la fecha 30.6.98, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 30 de junio de 1998.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

AYUNTAMIENTO DE MORON DE LA FRONTERA

ANUNCIO. (PP. 2281/98).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta ciudad, en sesión de 25 de junio de 1998, acordó aprobar inicialmente el proyecto de urbanización en el ámbito de actuación de la calle Blas Dávila.

Lo que se hace público, por plazo de quince días, para que los interesados puedan formular las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes.

Morón de la Frontera, 26 de junio de 1998.- El Alcalde, José Párraga Mendoza.

ANUNCIO. (PP. 2283/98).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta ciudad, en sesión plenaria celebrada el día 25 de junio de 1998, acordó aprobar inicialmente el expediente de Modificación número 41 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento que afecta al solar sito en la esquina formada por calle San Miguel, Plaza del Polvorón y calle Ramón Auñón, redactada por el Arquitecto Municipal.

El expediente se somete a información pública durante el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana, a los efectos de que pueda ser examinado y se formulen las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

Morón de la Frontera, 1 de julio de 1998.- El Alcalde, José Párraga Mendoza.

AYUNTAMIENTO DE LOS MARINES (HUELVA)

ANUNCIO. (PP. 2310/98).

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 25 de junio de 1998, el Escudo de Armas y Bandera Local, conforme al art. 187 del R.O.F.R.J.E.L., se abre información pública por término de 20 días a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOJA, a fin de que los vecinos y personas interesadas puedan aportar ideas y sugerencias respecto a dichos emblemas, a cuyo efecto prodrán examinar el expediente que se instruye en las oficinas del Ayuntamiento.

Los Marines, 30 de junio de 1998.- El Alcalde, José Ramón Rodríguez Velo.

AYUNTAMIENTO DE LUCENA (CORDOBA)

ANUNCIO sobre rectificación de bases.

En el Boletín Oficial de la Provincia números 118 y 140, de fechas 25 de mayo y 19 de junio de 1998, y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 71, de 27 de junio, fueron publicadas las Bases que han de regir el Concurso-oposición libre convocado por este Ayuntamiento, para la provisión, en propiedad, de una plaza de Técnico Informático, incluida en la Oferta de Empleo Público de 1997.

Por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio pasado, se acordó la siguiente rectificación:

- En la base segunda donde dice: «Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquélla en que falten al menos 15 años para la jubilación forzosa por edad, determinada por la legislación básica en materia de función pública», se sustituye por «Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquélla en que falten al menos 10 años para la jubilación forzosa por edad, determinada por la legislación básica en materia de función pública».

Lucena, 3 de julio de 1998.- El Alcalde, Antonio Ruiz-Canela Evangelista.

ANUNCIO sobre rectificación de bases.

En el Boletín Oficial de la Provincia número 118, de fecha 25 de mayo de 1998, y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 69, de 23 de junio siguiente, fueron publicadas las Bases que han de regir el Concurso-oposición libre convocado por este Ayuntamiento, para la provisión, en propiedad, de una plaza de Oficial Electricista Conductor, incluida en la Oferta de Empleo Público de 1997.

Por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio pasado, se acordó la siguiente rectificación:

- En la base segunda donde dice: «Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquélla en que falten al menos 15 años para la jubilación forzosa por edad, determinada por la legislación básica en materia de función pública», se sustituye por «Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquélla en que falten al menos 10 años para la jubilación forzosa por edad, determinada por la legislación básica en materia de función pública».

Lucena, 3 de julio de 1998.- El Alcalde, Antonio Ruiz-Canela Evangelista.

ANUNCIO sobre rectificación de bases.

En el Boletín Oficial de la Provincia número 133, de fecha 11 de junio de 1998, y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 71, de 27 de junio siguiente, fueron publicadas las Bases que han de regir el Concurso-oposición libre convocado por este Ayuntamiento, para la provisión, en propiedad, de una plaza de Barrendero, incluida en la Oferta de Empleo Público de 1997.

Por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio pasado, se acordó la siguiente rectificación:

- En la base segunda donde dice: «Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquélla en que falten al menos 15 años para la jubilación forzosa por edad, determinada por la legislación básica en materia de función pública», se sustituye por «Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquélla en que falten al menos 10 años para la jubilación forzosa por edad, determinada por la legislación básica en materia de función pública».

Lucena, 3 de julio de 1998.- El Alcalde, Antonio Ruiz-Canela Evangelista.

AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

ANUNCIO de bases.

Habiéndose enviado para su inserción en el BOJA, con fecha 18.5.98, bases relativas a las convocatorias para cubrir, entre otras, diez plazas de Policía Local, vacantes en la plantilla del personal funcionario de este Excmo. Ayuntamiento, y advertido error en la remisión de dichas bases, en lo que se refiere a la base segunda, apdo. b), donde dice: «No exceder de los 30», debe decir: «No haber cumplido los 30», por lo que se comunica para la subsanación de dicho error.

Chiclana de la Frontera, 7 de julio de 1998.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ALMERIA

ANUNCIO de bases.

Corrección de errores.

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 101, de 18 de julio de 1995, bajo el Anexo 14, página 7.138, figura la convocatoria del Excmo. Ayuntamiento de Almería, de una plaza de Médico General, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos Superiores, Grupo A, por el sistema de acceso de turno libre como personal laboral fijo de la Corporación; debiendo aparecer como funcionario de carrera, por lo que procede la rectificación, de oficio, del error material producido, en virtud del artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 14 de julio de 1998.- El Alcalde-Presidente, Juan Francisco Megino López.

AYUNTAMIENTO DE BELMEZ

ANUNCIO de bases.

Don Rafael Torquemada Suescum, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Bélmez (Córdoba).

Hace saber: Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 1998, aprobó las bases que han de regir la convocatoria para la provisión mediante oposición de una plaza de Auxiliar Administrativo, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, siendo las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION MEDIANTE OPOSICION DE UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE BELMEZ

Primera. Normas generales.

1.1. El objeto de la presente convocatoria es la provisión mediante el sistema selectivo de oposición de una plaza de Auxiliar Administrativo vacante en la plantilla de personal funcionario, encuadrada en la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Grupo D, dotada con sueldo, trienios, pagas extraordinarias y demás retribuciones complementarias, de acuerdo con la legislación vigente.

1.2. Al presente proceso selectivo le será de aplicación la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas urgentes para la reforma de la Función Pública; la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto